NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA.
DI COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) de JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante mí Doctor ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparece el señor JORGE CRISTOBAL CASTRO DIAZ, como Gerente General de la compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA, según nombramiento y acta que se agregan. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, incorpore una de Reactivación, Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA, como sigue: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el señor Jorge Cristóbal Castro Díaz, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en Quito, como Gerente General de la compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA, actualmente en funciones prorrogadas, tal como lo certifica con el nombramiento que

e adjunta, debidamente autorizado por la Junta General niversal de Socios. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía NMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA, está egalmente constituida según escritura pública celebrada nte el Notario Noveno de Quito, Doctor Camilo Jáuregui, el einte y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de marzo e mil novecientos setenta y nueve. b) La Junta General niversal de Socios, celebrada el treinta y uno de mayo de l novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad, eactivar la compañía, prorrogar el plazo de duración y eformar los estatutos sociales en su artículo Tercero. **ERCERA: REACTIVACION.-** Por el presente instrumento, se eactiva a la Compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO MPAÑIA LIMITADA, adoptando en todas sus partes, los tatutos Sociales originales de la compañía, esto es los nstantes de la escritura pública señalada en el tecedente literal a). **CUARTA: PRORROGA DE PLAZO DE IRACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal Socios, celebrada el treinta y uno de mayo de mil vecientos noventa y nueve, decidió por unanimidad orrogar el plazo de duración de la compañía y reformar los tatutos sociales, en su Artículo Tercero, el mismo que a ntinuación dirá: **ARTICULO TERCERO: PLAZO:** La duración de compañía, será de cincuenta años, a partir de la scripción de la presente escritura en el Registro Mercan- l. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, por acuerdo la Junta General de Socios. Usted Señor Notario, sírvase

incorporar las demás cláusulas de estilo, para la correcta validez de este instrumento público. "HASTA AQUI **LA MINUTA:** La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Jorge Yépez Lucero. Abogado con Matrícula Profesional número cinco mil ciento ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública, se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mi el Notario, este se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JORGE CRISTOBAL CASTRO DIAZ

C.C. 170117563-8

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las 16h00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía Inmobiliaria Castro Jaramillo Cía. Ltda., en el domicilio principal de la misma, ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 1907 y Carrión, de esta ciudad de Quito, con la presencia del 100% del capital social pagado, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta Universal de Socios, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, esto es, el señor Jorge Castro Díaz, quien representa 125 participaciones de diez mil sucres cada una; la señora Fanny Jaramillo Avila, quien representa 120 participaciones de diez mil sucres cada una; la señora Yolanda Castro Jaramillo, quien representa 15 participaciones de diez mil sucres cada una; la señora Susana Castro Jaramillo, quien represente 15 participaciones de diez mil sucres cada una; la señora Sonia Castro Jaramillo, quien represente 15 participaciones de diez mil sucres cada una; y, el señor Marcelo Castro Jaramillo, quien representa 15 participaciones de diez mil sucres cada una. Preside la Junta la señora Fanny Jaramillo Avila, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Marcelo Castro Jaramillo.

Los Socios de común acuerdo convienen en celebrar la presente Junta Universal, para tratar los siguientes puntos:

1.- Reactivación de la compañía

2.- Prórroga del plazo y reforma de estatutos de la compañía.

Aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto.

1.- La señora Fanny Jaramillo Avila, Presidente de la compañía, se dirige a la Junta General Universal de Socios y manifiesta, que por un descuido involuntario, el plazo de duración de la compañía, ha expirado el 21 de marzo de 1999, disolviéndose la sociedad de pleno derecho, por lo que es necesario reactivar la empresa, para que ésta continúe activa.

La Junta General Universal de Socios, en vista de que Inmobiliaria Castro Jaramillo Cía. Ltda. se encuentra disuelta de pleno derecho, por unanimidad decide reactivar la compañía,

2.- El señor Marcelo Castro Jaramillo, Socio de la compañía, se dirige a la Junta General Universal de Socios y manifiesta que una vez que se ha decidido la reactivación de la empresa, es necesario prorrogar el plazo de duración de la compañía y por consiguiente, reformar los estatutos sociales. La Junta General Universal de Socios, aprueba por unanimidad, la moción presentada.

La Doctora Yolanda Castro Jaramillo, Socia de la compañía, expresa que la prórroga del plazo de la compañía, debe ser de por lo menos 30 años. Esta moción es aceptada por unanimidad por la Junta General Universal de Socios, decidiendo reformar los estatutos sociales de la compañía, en el artículo tercero, el mismo que continuación dirá:

ARTICULO TERCERO.- PLAZO.- La duración de la compañía, será de 50 años, a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá ampliarse o restringirse, por acuerdo de la Junta General de Socios.

La Junta General Universal de Socios, faculta y autoriza al señor Jorge Castro Díaz, Gerente General de la compañía, eleve a Escritura Pública, esta resolución.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia dispone un receso mientras se redacta el Acta, siendo las 17h50.

A las 18h20, se reanuda la Junta General Universal de Socios y se procede a dar lectura del Acta correspondiente, la misma que es aprobada por unanimidad.

Los Socios de la compañía aceptan y se ratifican en todo lo tratado, en la presente Junta Universal, para lo cual firman al pie de la misma

Jorge Castro Díaz
SOCIO- GERENTE GENERAL

Fanny Jaramillo Avila
SOCIO- PRESIDENTE

Yolanda Castro Jaramillo
SOCIO

Susana Castro Jaramillo
SOCIO

Sónia Castro Jaramillo
SOCIO

Marcelo Castro Jaramillo
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC

Quito, Julio 7 de 1.999

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN ARCHIVO.

Marcelo Castro Jaramillo
Secretario Ad-Hoc

0 0 0 06

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

Quito, abril 18 de 1.994

Señor
Jorge Castro Díaz
Ciudad.-

Estimado Señor Castro:

Mediante la presente, me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA "INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA."Reunida en esta ciudad el día de hoy 25 de Marzo de 1.994 tuvo el acierto de designarle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía , por el período de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo a lo previsto en el párrafo B del Art. 12 de los Estatutos Sociales de la Compañía, usted es el Representante Legal de la Compañía.

Sus atribuciones constan en los respectivos Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía "INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de octubre de 1.978 ante el Notario Dr. Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 16 de febrero de 1.979, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de marzo de 1.979.

Le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Fanny de Castro
Fanny Jaramillo
Presidenta

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto, con esta fecha, el nombramiento que antecede y me posesiono de él.

Quito, Abril 18 de 1.994

JORGE CASTRO DIAZ

1890

22 ABR. 1998

r Enrique Díaz Ballesteros, Notario
.o Octavo del Cantón Quito, dá fe
Presente es Fiel Copia del Original la
que la he tenido a la vista y con la
.e realizado minuciosa Confrontación
Fotostática del mismo queda bajo el
bolo a mi cargo.

a, 09 de Julio de 1999

. Enrique Díaz Ballesteros
STARIO DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ie otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
OPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los
ismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RP---

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y DE RECTIFICACION, AMPLIACION Y RATIFICACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION, de fechas 09 de JULIO de 1999 y 06 de OCTUBRE de 1999 respectivamente, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 99.1.2.1.2824 de fecha 05 de NOVIEMBRE de 1999, que Aprueba la Reactivación, Prórroga de Plazo la Reforma de Estatutos y su Reactivación, Ampliación y Ratifiación de la Compañía que antecede.- Quito a, **11 de NOVIEMBRE de 1999.-**

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RD...

..ZON. Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías de Quito, de la Resolución No. 99.1.2.1.2824 de 05 de Noviembre de 1.999 , tomé nota de la Aprobación de la escritura pública de reactivación, prórroga de Plazo y reforma de estatutos de la Compañia Inmobiliaria Castro Jaramillo CIA. LTDA., al margen de la escritura pública, celebrada ante el Doctor Camino Jauregui Barona, el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, 15 de Noviembre de 1.999

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
Notario Noveno del Canton Quito
ECUADOR

RA-

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO, del SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 5 de Noviembre de 1.999, bajo el número 2853 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 236 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, a Fojas 613 Vta., Tomo 110, y, número 2271 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a Fojas 3672 Vta., Tomo 130.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de las Escrituras Públicas de REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION ", Y SU RECTIFICACION, AMPLIACION Y RATIFICACION.- Otorgadas el 9 de Julio y 6 de Octubre de de 1999, ante el NOTARIO DECIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, y, ante la NOTARIA DECIMA OCTAVA SUPLENTE, del Distrito Metroplitano de Quito, DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA, respectivamente.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según ordena la Ley signado con el número 1898.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 021207.- Quito, a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DVN.-

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO
DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

RECTIFICACION, AMPLIACION Y RATIFICACION.
OTORGA:
INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI COPIAS **W.G.P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (06) de OCTUBRE de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctora Rosario Naranjo Heredia, Notaria Suplente Décimo Octava del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante Oficio número mil cuatrocientos sesenta y siete -noventa y nueve-CSQ-P, de fecha diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, comparece el señor JORGE CRISTOBAL CASTRO DIAZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA, en Liquidación, conforme consta del nombramiento y Acta que se acompañan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; ya que me presenta sus documentos de identidad, bien instruido por mí el

tario en el objeto y resultados de esta escritura a la
e procede libre y voluntariamente de conformidad con
minuta que me presentan para que eleve a instrumento
blico, cuyo tenor literal es el siguiente: " **SEÑOR**
TARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
rgo, sírvase incorporar una en la que conste la
ctificación, Ampliación y Ratificación de la escritura
blica de reactivación, prórroga de plazo y reforma de
tatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:
IMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de
presente Escritura, el señor Jorge Cristóbal Castro
az, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
sado, de profesión ejecutivo, domiciliado en esta
udad de Quito, en calidad de Gerente General y como
l Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA
STRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA, en Liquidación, tal
mo lo certifica con el nombramiento que se adjunta,
bidamente autorizado por la Junta General Universal de
cios, celebrada el cuatro de octubre de mil
vecientos noventa y nueve. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y
eve, se celebró la Junta General Universal de Socios,
la compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA
MITADA, en Liquidación, en la misma que se decidió por
animidad, la reactivación, prórroga de plazo y reforma
estatutos; **b)** Mediante escritura pública, otorgada el
eve de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante
Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO
DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

Enrique Díaz Ballesteros, se reactivó la compañía, se prorrogó el plazo de duración y se reformó los estatutos sociales, en su artículo tercero; **c)** La Junta General Universal de Socios, de la empresa INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA, en Liquidación, en sesión realizada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, decidió por unanimidad, la rectificación del primer punto del acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve y la ratificación del segundo punto del acta de Junta General de Socios, celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve. **TERCERA: RECTIFICACION Y AMPLIACION.-** Con estos antecedentes, con la autorización de la Junta General Universal de Socios, celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el compareciente, procede a rectificar y ampliar la cláusula segunda, de la escritura otorgada el nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, por la siguiente: **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **a)** La compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA, está legalmente constituida según escritura pública, celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Camilo Jáuregui, el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve; **b)** La

nta General Universal de Socios, celebrada el cuatro
octubre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió
r unanimidad, reactivar la compañía y ratificar el
gundo punto del acta de Junta General Universal de
cios, celebrada el treinta y uno de mayo de mil
vecientos noventa y nueve, que hace referencia a la
órroga de plazo de duración y reforma de los estatutos
ciales en su artículo tercero. **CUARTA: RATIFICACION.-**
igual manera, el compareciente con la autorización de
Junta General Universal de Socios, celebrada el
atro de octubre de mil novecientos noventa y nueve,
ocede a ratificar las demás cláusulas, de la escritura
blica otorgada el nueve de julio de mil novecientos
venta y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del
ntón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, que hacen
ferencia a la reactivación, prórroga de plazo y
forma de estatutos, respectivamente. Usted Señor
tario, se servirá incorporar las demás cláusulas de
tilo, para la correcta validez de este instrumento
blico." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda
evada a escritura pública con todo el valor
gal y se encuentra firmada por el Doctor Jorge
pez Lucero, Abogado con matrícula profesional
mero cinco mil ciento ochenta y siete del
legio de Abogados de Quito.- Para la celebración
la presente escritura, se observaron todos los
eceptos legales del caso y leída que les fue a
s comparecientes por mí la Notaria, se ratifican

NOTARIO DECIMO OCTAVO
QUITO, ECUADOR

en todas y cada una de sus partes, pa[illegible]cia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

SR. JORGE CRISTOBAL CASTRO DIAZ

FIRMADO.- LA NOTARIA SUPLENTE DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA.- HABILITANTES.-

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las 15h30, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía Inmobiliaria Castro Jaramillo Cía. Ltda., en Liquidación, en el domicilio principal de la misma, ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 1907 y Carrión, de esta ciudad de Quito, con la presencia del 100% del capital social pagado, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta Universal de Socios, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, esto es, el señor Jorge Castro Díaz, quien representa 125 participaciones de diez mil sucres cada una; la señora Fanny Jaramillo Avila, quien representa 120 participaciones de diez mil sucres cada una; la señora Yolanda Castro Jaramillo, quien representa 15 participaciones de diez mil sucres cada una; la señora Susana Castro Jaramillo, quien representa 15 participaciones de diez mil sucres cada una; la señora Sonia Castro Jaramillo, quien represente 15 participaciones de diez mil sucres cada una; y, el señor Marcelo Castro Jaramillo, quien representa 15 participaciones de diez mil sucres cada una. Preside la Junta la señora Fanny Jaramillo Avila, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Marcelo Castro Jaramillo.

Los Socios de común acuerdo convienen en celebrar la presente Junta Universal, para tratar los siguientes puntos:

1.- Rectificación del primer punto del acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el 31 de mayo de 1999.

2.- Ratificación del segundo punto del acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el 31 de mayo de 1999.

3.- Autorización al Gerente General de la empresa, para que otorgue escritura pública que rectifique y amplíe la escritura otorgada el 9 de julio de 1999.

Aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto.

1.- Los Socios, por unanimidad, proceden a rectificar el primer punto del acta de Junta General Universal de Socios celebrada el 31 de mayo de 1999, por el siguiente:

1.- Reactivación de la compañía:

La señora Fanny Jaramillo Avila, Presidente de la compañía, hace conocer a la Junta General Universal de Socios, que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.2.1 2138 de 2 de septiembre de 1999, ordenó la liquidación de la compañía Inmobiliaria Castro Jaramillo Cía. Ltda., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre de 1999, en vista que la compañía se disolvió de pleno derecho, ya que venció su plazo de duración.

El Gerente General de la sociedad, señor Jorge Castro Díaz, manifiesta que se han cumplido las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, señaladas en la Resolución de Liquidación No. 99.1.2.1. 2138 de 2 de septiembre de 1999, por lo que propone que en esta Junta se decida la reactivación de la compañía Inmobiliaria Castro Jaramillo Cía. Ltda, para que ésta continúe funcionando.
Los Socios por unanimidad, aceptan esta moción y deciden reactivar a la compañía Inmobiliaria Castro Jaramillo Cía. Ltda. en Liquidación.

2.- La Junta General Universal de Socios, ratifica por unanimidad, en todo su contenido, el segundo punto del acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el 31 de mayo de 1999, que hace referencia a la prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía.

3.- La Junta General Universal de Socios, autoriza por unanimidad, al señor Gerente General de la compañía, señor Jorge Castro Díaz, para que otorgue escritura pública, rectificatoria y ampliatoria, de la celebrada el 9 de julio de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, rectificando y ampliado la Cláusula Segunda, cuyo texto dirá lo siguiente:

"SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA., está legalmente constituida según escritura pública, celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Camilo Jáuregui, el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve. b) La Junta General Universal de Socios, celebrada el 4 de octubre de 1999, resolvió por unanimidad reactivar la compañía y ratificar el segundo punto del acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el 31 de mayo de 1999, que hace referencia a la prórroga del plazo de duración y reforma de los estatutos sociales en su artículo Tercero"

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia dispone un receso mientras se redacta el Acta, siendo las 18h20.

A las 18h45, se reanuda la Junta General Universal de Socios y se procede a dar lectura del Acta correspondiente, la misma que es aprobada por unanimidad.

Los Socios de la compañía aceptan y se ratifican en todo lo tratado, en la presente Junta Universal, para lo cual firman al pie de la misma

Jorge Castro Díaz
SOCIO- GERENTE GENERAL

Fanny Jaramillo Avila
SOCIO- PRESIDENTE

Yolanda Castro Jaramillo
SOCIO

Susana Castro Jaramillo
SOCIO

Sonia Castro Jaramillo
SOCIO

Marcelo Castro Jaramillo
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC

Quito, Octubre 5 de 1.999
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN ARCHIVO.

Marcelo Castro Jaramillo
Secretario Ad-Hoc

ıito, 25 de junio de 1999

:ñor
rge Cristóbal Castro Díaz
.udad.-

e mi consideración:

ɔr medio de la presente, me permito indicar a usted, que por Resolución de la Junta Universal de ɔcios, de la compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA., en sesión alizada en esta fecha, procedió a reelegirle por unanimidad Gerente General de la misma. ombramiento que se encuentra registrado bajo el No. 1890 del Registro de Nombramientos, Tomo 25 del 22 de abril de 1994.

ıs atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Noveno el cantón Quito, Doctor Camilo Jauregui Barona, el 24 de octubre de 1978 e inscrita en el Registro lercantil del cantón Quito, el 21 de marzo de 1979.

l período de duración de su cargo es de CINCO AÑOS.

ırticular que comunico para los fines consiguientes.

tentamente,

larcelo Castro Jaramillo
ECRETARIO AD-HOC

o, Jorge Cristóbal Castro Díaz, por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de erente General, para el cual he sido reelegido.

uito, 25 de junio 1999

ɔrge Cristobal Castro Díaz
.C. 170117563-8

onforme los Estatutos Sociales de la Compañía, el Gerente General representará judicial y ctrajudicialmente a la empresa; y, tendrá las demás atribuciones que la Ley le confiere.

l representante Legal de la Compañía, es el Gerente General.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4067 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito,a 14 JUL 1999
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario **Décimo** Octavo del Cantón Quito, dá fe **que** la Presente es fiel Copia del original **la misma** que he tenido a la vista y con la cual he realizado minuciosa comparación Copia fotostática que queda bajo el protocolo de mi cargo.

Quito a, 16 de OCTUBRE de 1999

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
NOTARIO DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0 0 0 13

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO
DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

DRA. ROSARIO NARANJO HEREDIA

NOTARIA SUPLENTE DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA., de fecha 09 de Julio de 1999, celebrada ante el Notario Titular, la Rectificación, Ampliación y Ratificación de la misma, constante de la presente escritura que antecede.- **Quito a, 06 de OCTUBRE de 1999.-**

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO
DECIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

DRA. ROSARIO NARANJO HEREDIA

NOTARIA SUPLENTE DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

RD---

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y DE RECTIFICACION, AMPLIACION Y RATIFICACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION, de fechas 09 de JULIO de 1999 y 06 de OCTUBRE de 1999 respectivamente, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 99.1.2.1.2824 de fecha 05 de NOVIEMBRE de 1999, que Aprueba la Reactivación, Prórroga de Plazo la Reforma de Estatutos y su Reactivación, Ampliación y Ratifiación de la Compañía que antecede.- Quito a, **11 de NOVIEMBRE de 1999.-**

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

ZON. Tomo nota de la presente escritura pública de rectificación, ampliación y ratificación de la Compañía Inmobiliaria Castro Jaramillo Cía. Ltda., al margen de la escritura pública, celebrada ante el Doctor Camilo Jáuregui Barona, el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, por la cual se constituye la Compañía Inmobiliaria Castro Jaramillo Cía Ltda., cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, 15 de Noviembre de 1.999

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
ECUADOR
Notario Noveno del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0 0 0 15

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO, del SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 5 de Noviembre de 1.999, bajo el número 2853 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 236 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, a Fojas 613 Vta., Tomo 110, y, número 2271 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a Fojas 3672 Vta., Tomo 130.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de las Escrituras Públicas de REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION ", Y SU RECTIFICACION, AMPLIACION Y RATIFICACION.- Otorgadas el 9 de Julio y 6 de Octubre de de 1999, ante el NOTARIO DECIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, y, ante la NOTARIA DECIMA OCTAVA SUPLENTE, del Distrito Metroplitano de Quito, DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA, respectivamente.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según ordena la Ley signado con el número 1898.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 021207.- Quito, a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DVN.-